



**Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**  
2026

**PROYECTO DE DISPOSICIÓN**

**Número:**

**Referencia:** proyecto disposición adjudicación EX-2026-00003084- -DDP-DMGEYAG#DPSCA

---

Buenos Aires,

VISTO el Expediente GDE N° EX-2026-00003084- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado

N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021, la Resolución DPSCA N° 38 de fecha 31 de mayo de 2024, la Resolución Presidencial de la Honorable Cámara de Diputados N° 779 de fecha 27 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis y 56° inciso a), apartado 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y sus modificatorias y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y sus modificatorias, la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021, tendiente a la Contratación un servicio integral de asesoramiento mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y cumplimiento de todas las obligaciones institucionales anuales en materia de capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EMPLEO a través del cual solicitó iniciar las gestiones Contratación un servicio integral de asesoramiento mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y cumplimiento de todas las obligaciones institucionales anuales en materia de capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias a través del Procedimiento Especial Simplificado por adjudicación simple, por razones de economía procesal y toda vez que el monto no supera el límite establecido en el artículo 56° de la Resolución DPSCA 32/2013 y modificatorias.

Que, asimismo, dicha área acompañó dos presupuestos y preseleccionó a la firma a SHCONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 202770454790) en virtud de ser una oferta conveniente y con precios razonables de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo de la Resolución DPSCA N° 86/2013, y modificatoria.

Que la firma a SHCONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 202770454790) presentó una oferta por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000).

Que, habiendo verificado que la oferta y el oferente cumplieran con los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01, la Resolución DPSCA N° 32/2013, la Resolución DPSCA N° 86/2013 y modificatoria y los respectivos pliegos, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES

recomendó autorizar la presente contratación a la oferente SHCONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 202770454790), por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su respectiva competencia.

Que respecto el valor del servicio, la Dirección de Administración ha manifestado que es un precio razonable acorde a los intereses de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso a) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013, y sus modificatorias, y el artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14/2013 y modificatorias.

Por ello,

#### LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis y 56° inciso a), apartado 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y sus modificatorias y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y sus modificatorias, tendiente a la contratación de un servicio integral de asesoramiento mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y cumplimiento de todas las obligaciones institucionales anuales en materia de capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias .

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a la firma SHCONSULTORES - CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT

202770454790) por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000),

por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.